



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOG/DSV/DS/APT/MRA/MCR/JRE/AVC

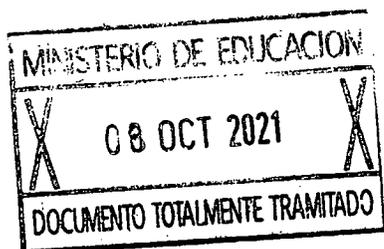
**APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN
DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE
ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, AÑO 2021.**

Solicitud N° 1637

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

08 OCT 2021* 01310



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401; consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del D.F.L. N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecerán los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2° las instituciones que podrán postular al concurso indicado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en

conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, (3) las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, el artículo 23, literal b), de la Ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público año 2021, dispone que, los convenios no podrán considerar transferencias de todo o parte de lo convenido en un plazo distinto del que resulte de relacionar dichas transferencias con el avance efectivo de la ejecución de las iniciativas durante el año presupuestario, salvo autorización de la Dirección de Presupuestos, autorización que, en la especie, se encuentra dada por la visación de las Bases por parte de este último órgano.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Exento N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, año 2021.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la **Universidad Alberto Hurtado** para el desarrollo del proyecto denominado "Innovación de programas de pregrado UAH: Soportes pedagógicos, tecnológicos y evaluativos para la docencia a distancia", Código "UAH21102".

Que, por todo lo indicado anteriormente, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 992, de 2021, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2.037 y N° 4.272, ambas de 2021, y de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6, de fecha 12 de agosto de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos de la Universidad Alberto Hurtado, y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Alberto Hurtado, cuyo texto es el siguiente:

“CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2021

**“Innovación de programas de pregrado UAH: Soportes pedagógicos, tecnológicos y evaluativos para la docencia a distancia”
Código “UAH21102”**

En Santiago, Chile, a 20 de agosto de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Alberto Hurtado, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por don **Pedro Patricio Milos Hurtado** y doña **María Cecilia del Carmen Langdon Piza**, ambos domiciliados en Almirante Barroso N° 10, Santiago, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas, glosa 10, y señala los ítems que lo conforman.

Que, la letra b) de la glosa 10, correspondiente a las asignaciones presupuestarias individualizadas precedentemente, contempla recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de este origen, que fijó su texto refundido, que en su Título V establece los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, sobre (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas

Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó mediante Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con licenciatura, para el año 2021**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4.272, de 2021, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Alberto Hurtado**, denominado **"Innovación de programas de pregrado UAH: Soportes pedagógicos, tecnológicos y evaluativos para la docencia a distancia"**, código **"UAH21102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y,

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Innovación de programas de pregrado UAH: Soportes pedagógicos, tecnológicos y evaluativos para la docencia a distancia"**, código **"UAH21102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, permanencia y calidad de la oferta formativa institucional.

Objetivo general: Contribuir al logro de los propósitos del proceso de innovación y actualización de los programas de pregrado de la UAH, generando soportes efectivos en tres aspectos críticos de su implementación, como son: las implicancias pedagógicas y didácticas de las modalidades a distancia, su equipamiento tecnológico y los sistemas de monitoreo y evaluación de sus resultados.

Objetivos específicos:

1. Crear y poner en marcha una unidad encargada de dar apoyo profesional pedagógico a los procesos de innovación en la formación de pregrado, específicamente en aquello referido a docencia a distancia.

2. Ampliar las actuales capacidades tecnológicas en materia de docencia a distancia, incrementando la habilitación y uso de salas híbridas y fortaleciendo la actual plataforma institucional.
3. Generar información oportuna respecto de los componentes virtuales de la formación, a partir del monitoreo y evaluación de sus resultados, con el fin de apoyar el proceso de innovación del pregrado.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Profesionales (2) para nueva unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia contratados.
- Hito 2: Nueva unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia formalizada.
- Hito 3: Unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia en operación.
- Hito 4: Propuesta/procedimiento de revisión y adaptación/ajustes micro curriculares a nivel de programas, actividades curriculares y actividades de aprendizaje año 1 implementada.
- Hito 5: Propuesta/procedimiento de revisión y adaptación/ajustes micro curriculares a nivel de programas, actividades curriculares y actividades de aprendizaje año 2 implementada.
- Hito 6: Plan de formación de pedagógica universitaria en docencia a distancia, dirigida docentes año 1 implementado.
- Hito 7: Plan de formación de pedagógica universitaria en docencia a distancia, dirigida docentes año 2 implementado.
- Hito 8: Modelo Pedagógico actualizado, incorporando ámbito de la formación a distancia con sello UAH.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Profesional de apoyo a plataformas y gestión e implementación de aulas híbridas contratado.
- Hito 2: Salas híbridas año 1 implementadas.
- Hito 3: Salas híbridas año 2 implementadas.
- Hito 4: Proceso de implementación y uso de salas híbridas año 1 evaluadas.
- Hito 5: Proceso de implementación y uso de salas híbridas año 2 evaluadas.
- Hito 6: Herramientas tecnológicas para fortalecimiento de plataforma institucional adquiridas e implementadas.
- Hito 7: Herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de plataforma institucional implementadas y evaluadas.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Profesional apoyo al Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria CEFAU contratado.
- Hito 2: Sistema de reportes dirigido a equipos directivos de programas de pregrado año 1 implementado.
- Hito 3: Sistema de reportes dirigido a equipos directivos de programas de pregrado año 2 implementado.
- Hito 4: Plan de acompañamiento a equipos directivos año 1 implementado.
- Hito 5: Plan de acompañamiento a equipos directivos año 2 implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **"el Convenio"**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2021, aprobadas por Resolución Exenta N° 2.037, de 2021, de este Ministerio, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de "el Proyecto".

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a \$315.619.000.- (trescientos quince millones seiscientos diecinueve mil pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$315.619.000.- (trescientos quince millones seiscientos diecinueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Parte".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de **"el Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance semestral según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

"El Ministerio", durante la implementación de "el Proyecto" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "la Institución", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución de "el Proyecto". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento de "el Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe "el Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme en cuanto a los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en " el Proyecto ", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de " el Proyecto ", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en " el Proyecto ", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en " el Proyecto ", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

"**El Ministerio**" entregará a "**la Institución**" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.
Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance de "**el Proyecto**" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia de "**el Convenio**" será de **30 (treinta)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "**el Proyecto**" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **24 (veinticuatro)** meses.

"**El Ministerio**" podrá ampliar el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**", previa solicitud escrita de "**la Institución**", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de vigencia de "**el Convenio**" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "**el Proyecto**" o de la vigencia de "**el Convenio**", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "**la Institución**", "**el Ministerio**" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "**el Convenio**" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "**el Convenio**" se encuentren pendientes

de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión podrá considerar visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **semestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a "el Convenio", en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de "el Proyecto" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos de "el Proyecto", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de "el Convenio". Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de "el Convenio".
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a "el Convenio", "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio".

La adopción por parte de "el Ministerio", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de "el Convenio" adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de "el Convenio".

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de "el Convenio" y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone "el Convenio", sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que "el Ministerio", por resolución fundada, ponga término anticipado a "el Convenio", por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de "el Proyecto" no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera "la Institución" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de "el Convenio". Para cumplir con esta obligación "la Institución" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a "el Convenio".

Por su parte, si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "el Ministerio", deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de "el Convenio".

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "el Ministerio", con fecha anterior al término anticipado de "el Convenio" o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue "el Ministerio" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "**el Ministerio**" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe "**el Convenio**", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba "**el Convenio**". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"**La Institución**" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "**el Ministerio**" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"**El Ministerio**", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "**la Institución**" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "**el Convenio**", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, "**la Institución**" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "**el Ministerio**" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "**el Convenio**".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"**La Institución**", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "**el Convenio**".

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

“**La Institución**”, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. “**La Institución**” deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de “**el Convenio**”, “**las Partes**” fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

“**El Convenio**” se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de “**el Ministerio**” y uno en poder de “**la Institución**”.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de “**el Ministerio**”, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Pedro Patricio Milos Hurtado y doña María Cecilia del Carmen Langdon Piza, para representar a la Universidad Alberto Hurtado, consta en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación de Derecho Privado Universidad Alberto Hurtado, celebrada con fecha 15 de octubre de 2020, y reducida a escritura pública con fecha 14 de diciembre de 2020, en la 37° Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, e inscrita en el repertorio bajo el N° 3446-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de “**las Partes**”.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo “**el Proyecto**” denominado “Innovación de programas de pregrado UAH: Soportes pedagógicos, tecnológicos y evaluativos para la docencia a distancia” código “UAH21102”.

FDO.: PEDRO PATRICIO MILOS HURTADO, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; MARÍA CECILIA DEL CARMEN LANGDON PIZA, UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-802	204.048.000	UAH21102
09-90-03-33-03-401	111.571.000	UAH21102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.



Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad Alberto Hurtado	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
**CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
 SUBSISTEMA UNIVERSITARIO
 FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 AÑO 2021**

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Alberto Hurtado
RUT institución:	73.923.400 - K
Dirección casa central institución:	Almirante Barroso 10
Título de la propuesta (debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):	Innovación de programas de pregrado UAH: Soportes pedagógicos, tecnológicos y evaluativos para la docencia a distancia.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
Acciones específicas (seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada) ¹ :	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiante, y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, que incorporen tecnologías de la información [...]
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre y ciudad de sedes en que se implementa la propuesta:	Sede única, Santiago, Región Metropolitana.
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	24 meses
Monto solicitado al Mineduc (200 a 400 millones de pesos) ² :	M \$ 315.619.- (trescientos quince millones seiscientos diez y nueve mil pesos)
Nombre de máxima autoridad de la institución:	Eduardo Silva sj. Rector
Firma de máxima autoridad de la institución:	

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

¹ Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

TABLA DE CONTENIDO

1.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	3
1.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	3
1.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	3
1.3.-	RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	4
2.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	5
3.	FOCO DE LA PROPUESTA	9
4.	OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	9
5.	PLAN DE TRABAJO	10
6.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	17
7.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	19
8.	RECURSOS SOLICITADOS	22
9.	ANEXOS	26

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Eduardo Silva Arévalo	Rector	Miembro Equipo Directivo	2
Pedro Milos Hurtado	Vicerrector Académico	Miembro Equipo Directivo	2
Paula Barros Macintosh	Vicerrectora de Investigación y Postgrados	Miembro Equipo Directivo	2
Felipe Bravo Coloma	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro Equipo Directivo	2
Sebastián Kauffmann Salinas	Vicerrector de Integración	Miembro Equipo Directivo	2
Ricardo Carbone Bruna	Director de Gestión y Desarrollo	Miembro Equipo Directivo	2
Misleya Vergara Muñoz	Secretaria General	Miembro Equipo Directivo	2
Jorge Castro Castro	Director de Tecnologías de la Información	Miembro Equipo Directivo	2

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Pedro Milos Hurtado	Vicerrector Académico	Director Ejecutivo	8
Marisol Latorre Navarro	Directora de Docencia y Pedagogía Universitaria	Directora Académica	8
Daslav Ostoic Muñoz	Director de Proyectos	Director de Gestión	8
Valentina Ubal Rodríguez	Directora Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria (CEFAU)	Responsable OE 3	12
Denis Larraguibel	Profesional Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria	Responsable OE 2	12
Andrea Salas Vasquez	Coordinadora Área Formación Pedagógica Universitaria	Responsable OE 1	12

1.3.- RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
María Cristina Fuenzalida Kaulen	Equipo Profesional Dirección de Aprendizaje Institucional - Coordinadora Institucional	Coordinadora Institucional	8

2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

Esta propuesta encuentra su sentido en el marco de un proyecto institucional mayor, orientado a la innovación de los programas de pregrado de la UAH. Se trata de un proceso ya en curso, desde el mes de marzo 2021, y cuyo objetivo es una actualización de la oferta de pregrado, visualizando campos formativos que responden a necesidades comunes y/o que aglutinan disciplinas o profesiones, que dialogan entre sí y que pueden plantearse desafíos formativos mancomunados. El proceso contempla adecuaciones a nivel de estructura curricular, innovando en ciclos y áreas, duración y encadenamientos entre niveles de pregrado y postgrado; así como en sus énfasis formativos, modalidades de implementación y empleabilidad. La propuesta se concibe como una contribución a la implementación y resultados de este proceso institucional estratégico, aportando, específicamente a los componentes virtuales de la innovación.

El diagnóstico en el cual descansa el proceso de innovación del pregrado considera aspectos del contexto externo, principalmente referidos a los cambios y ajustes que han ido experimentando los procesos de admisión del sistema universitario, y aspectos internos relacionados con el modo en que se han constituido y desarrollado los programas de pregrado en la UAH.

Contexto externo: ajustes entre la oferta y la demanda por estudios universitarios

El proceso de admisión 2021 del sistema universitario vino a confirmar una tendencia anterior en la que se observan variaciones en la cantidad e intereses de los y las jóvenes que postulan a las distintas universidades. Desde el punto de vista de los flujos de postulantes y matriculados, los datos del sistema (datos DEMRE) durante las últimas tres admisiones, muestran la contracción:

Sistema	Año Admisión		
	2019	2020	2021
Número de estudiantes que rindieron PSU	264.632	243.500	226.523
Número de postulaciones (número de postulantes)	154.366	146.465	141.417
Número de postulaciones efectivas	240.405	230.937	240.001
Número de matriculados (primer año) DEMRE	113.029	104.010	95.605

Por otra parte, la coyuntura de crisis que hemos vivido los dos últimos años, cuyas consecuencias de más largo plazo aun no conocemos, pero podemos intuir, indica que los temas relacionados con la seguridad de las familias y las personas cobran creciente relevancia. En algunos casos, como los sectores medios, la estabilidad alcanzada hasta antes de la crisis se ve amenazada o, bien, derechamente modificada; en otros casos, como son los vastos sectores populares, la precariedad ya existente se ha visto acentuada. Así, tanto la capacidad de generar ingresos como su oportunidad, se ha vuelto un factor crítico y diferenciador. Si históricamente, a partir de la masificación del acceso al sistema universitario, la decisión de estudiar y qué estudiar se encontraba tensionada entre la vocación y su rentabilidad, y la empleabilidad jugaba un rol importante en las decisiones, hoy ello se ha vuelto cada vez más crítico y la respuesta más pragmática. El auge del interés por las carreras ligadas a tecnología y salud son un buen reflejo de aquello: las primeras se sitúan por sobre 14.000 matrículas y las segundas por sobre 12.000 en la R.M. Podría suponerse, además, que mientras más precaria o frágil es la condición material del postulante y su familia, mayor es la ponderación del retorno económico de los estudios. Y si, por otra parte, se sigue observando que los resultados en las pruebas de ingreso (PSU antes, PDT ahora) correlacionan con los niveles socio económicos de quienes las rinden, y el sistema se ha expandido hacia puntajes más bajos, es probable que los potenciales estudiantes interroguen con mayor énfasis los aspectos de rentabilidad y empleabilidad de las alternativas de estudio que se les ofrecen.

Junto a la preocupación de los estudiantes respecto del tema de la empleabilidad y la calidad de sus retornos, que estaría orientando sus decisiones, existen otras razones para preocuparse por las adecuaciones e

inadecuaciones entre la oferta y la demanda por estudios universitarios de pregrado. En efecto, existe en la sociedad chilena una creciente necesidad de encontrar respuestas eficaces, oportunas y pertinentes a los cada vez más complejos y graves problemas sociales, económicos, políticos y culturales que la atraviesan. El avance tecnológico y científico constituye la principal fuente de innovación y aceleración en la búsqueda de esas soluciones. De muestra, valga el modo en que se está enfrentando la pandemia actual y el rol que están jugando los agentes científicos, tecnológicos y comerciales en el desarrollo de las vacunas que lo permitan. Las profesiones, por su parte, son también agentes relevantes y muchas de ellas, como las tecnológicas, de la salud, la psicología, el derecho, se posicionan convenientemente en relación a estos desafíos. De acuerdo al estudio “Admisión y matrícula: análisis y proyecciones”, realizado por la Dirección de aprendizaje institucional de la UAH, en las universidades de la región metropolitana, las áreas que concentran la mayor proporción de la matrícula son Tecnología, Salud, Administración y Comercio (más de 10 mil matrículas); Ciencias sociales alcanza 9 mil; Educación, Arte y Arquitectura, Derecho, entre 4 mil y 5 mil matrículas; Ciencia, Agricultura y Humanidades cuentan con menos de 3 mil matrículas cada una. Las áreas que más aumentan su matrícula en el periodo son: Agricultura, Ciencias Sociales y Derecho. Las áreas que más disminuyen son: Educación, Humanidades, Administración y Comercio y Salud (aunque esta, a pesar de que disminuye, sigue siendo la segunda área que más matrículas capta (12.447). En este contexto, las humanidades y las ciencias sociales, cuya necesidad y aporte es crecientemente reconocido, deben avanzar en adecuaciones que las ubiquen y validen como agentes igualmente prácticos e incidentes en las soluciones que la sociedad demanda.

Por otra parte, el avance de la interdisciplinariedad y de aquello que podría denominarse ‘interprofesionalidad’, expresado en una serie de habilidades y capacidades que son requeridas para el ejercicio de cualquier profesión, abre la posibilidad de revisar la estructura y la duración de las formaciones de pregrado. Programas de formación que comparten un mismo campo podrían contar con ciclos comunes, que dieran paso a formaciones más especializadas, las que podrían a su vez ser parte de una formación postgradual, consistente con el avance de las disciplinas y la complejidad de los problemas sociales, económicos, políticos o culturales que enfrenta la sociedad actual.

Contexto interno: proyecto de innovación del pregrado UAH

En ese contexto general del sistema universitario, la UAH ha avanzado en un diagnóstico particular, acorde con las características de su misión y la naturaleza de formación que entrega en las áreas del conocimiento que cultiva. Forma parte de ese diagnóstico la hipótesis de un posible desencuentro entre la oferta de pregrado de la UAH y el tipo de estudiante que accede o se interesa por esa oferta. Se trata de dos ‘nichos’ que hasta hace unos años se complementaban, pero que ahora aparecen distanciados, reflejándose ello en un decreciente número de postulaciones efectivas y de matrículas en las áreas de conocimiento en que se ubican las carreras de la UAH, tal como se observa en la siguiente tabla:

UAH	Año Admisión		
	2019	2020	2021
Postulaciones efectivas en el sistema para carreras que imparte la UAH	78.918	69.403	61.837
Matriculados en el sistema para carreras que imparte la UAH (primer año)	61.576	57.348	56.044
Matriculados en el sistema para carreras que imparte la UAH (total)	160.781	148.985	146.295
Postulaciones válidas a la UAH (cumplen requisitos)	7.348	7.344	6.712
Postulaciones efectivas a la UAH (seleccionados y/o lista de espera)	2.106	1.813	1.253
Matriculados UAH	1.987	1.910	1.646

La oferta UAH, focalizada en ciertas áreas del conocimiento -las ciencias sociales, humanidades y educación- y marcada por la excelencia académica y la inclusión, tiene un fuerte componente disciplinar, que requiere de estudiantes que perciban y valoren ese sello. Por otra parte, hasta hace un tiempo, existía un tipo de estudiantes que no lograba acceder a universidades más tradicionales y, valorando nuestra oferta, nos elegían. Es posible que este tipo de estudiantes sea hoy público destinatario de la oferta de otras instituciones, ya sea como resultado de la ampliación de vacantes y bajas de puntajes en otras universidades, por la incorporación de

nuevas universidades a la gratuidad o, bien, porque sus motivaciones han cambiado. Un estudio cualitativo realizado recientemente por la UAH, "**Propuesta y oferta de valor pregrado UAH**", con el propósito de conocer las percepciones de jóvenes que, habiendo considerado a la UAH dentro de sus postulaciones, finalmente terminaron matriculándose en otras universidades, arroja resultados que van en esta dirección. En efecto, entre otras consideraciones, esos jóvenes reconocen el sello humanista de la universidad, pero la consideran un tanto 'teórica', sin percibir cómo su formación se conjuga con lo práctico y se traduce en opciones concretas para el mercado laboral.

Sobre la base de los factores externos e internos de este diagnóstico institucional, la UAH está implementando un **proyecto de innovación en la formación de pregrado**, en una doble perspectiva:

a) fortalecimiento de los aspectos 'profesionales' de las distintas formaciones de pregrado que ofrece la UAH, que las potencie en su capacidad de intervenir en la realidad y las valore en el mercado laboral. Dotarlas de un mayor sentido profesional, entendiendo por ello una formación que entregue capacidades y herramientas acordes a la necesidad de incidencia en la realidad y a las características de los campos disciplinares que la proveen. Una adecuación de este tipo puede, al mismo tiempo, reforzar la empleabilidad.

b) actualización de la oferta de pregrado, visualizando campos formativos que responden a necesidades comunes y/o que aglutinan disciplinas o profesiones, que dialogan entre sí y que pueden plantearse desafíos formativos mancomunados. Los estudiantes que están ingresando a la UAH y que lo harán en el futuro responden a ciertas características y necesidades: se requiere responder a esas características y necesidades y proveerles de una formación que efectivamente responda a ellas.

Seis son los **ámbitos de innovación** que contempla el proyecto institucional de actualización de la oferta de pregrado, en curso:

1. Conformación y desarrollo de **campos formativos**, que permitan mirar de modo más transversal la actual oferta formativa de la UAH, buscando potenciar sus posibilidades interdisciplinarias e interprofesionales. Los actuales programas de formación se han desarrollado de manera un tanto 'vertical', alineados a los campos disciplinares que les dieron origen.

2. Potenciar los **componentes profesionales y funcionales** de los programas de pregrado de la UAH, de modo tal que a partir de la calidad académica alcanzada y de su solvencia disciplinar, reforzar la formación en aspectos que mejoren las competencias prácticas y profesionales de estudiantes y egresados/as. Desarrollar una formación orientada más claramente a la intervención e incidencia concreta en la realidad y a un ejercicio profesional acorde a las necesidades y problemas que enfrenta la sociedad hoy.

3. Avanzar en la **flexibilización de planes de estudio**, revisando el peso de las distintas áreas de formación, su articulación con los ciclos, básico y de profundización, así como la relación entre sus distintos componentes: disciplinares, interdisciplinares, interprofesionales. Reequilibrar los énfasis formativos de la oferta de pregrado puede implicar también nuevas articulaciones entre la formación de pregrado y de postgrado; permitiendo, además, a nuestros estudiantes, el desarrollo de trayectorias formativas más personalizadas.

4. Nuevas **modalidades para la implementación** de programas formativos, explorando en tres tipos de modalidades: programas presenciales con cuotas de no presencialidad; programas semipresenciales; y programas no presenciales, intensificando el uso de plataformas disponibles y recurriendo a tecnologías híbridas. Explorar estas posibilidades permite capitalizar los aprendizajes en torno a la formación a distancia, así como rentabilizar las inversiones ya realizadas a nivel tecnológico.

5. Nuevos **modelos de enseñanza, aprendizaje, acompañamiento y evaluación**, asociados a los cambios que implica el proceso de actualización de la formación de pregrado. La importancia que se busca darle a la formación más funcional y práctica obliga a repensar las orientaciones didácticas; lo mismo respecto a cambios en las modalidades de impartición, con mayores componentes virtuales o a distancia. Especial atención merecen las estrategias e instrumentos de evaluación.

6. El fomento de la **empleabilidad de egresados y egresadas**, supone ampliar el diálogo con el mundo laboral y realizar esfuerzos suplementarios, que generen oportunidades para que la formación recibida pueda demostrarse como de calidad. Los tiempos que tome la formación son también esenciales de considerar, tanto por motivos formativos como por los financiamientos de la política pública (gratuidad).

Propuesta AES / FDI

Los avances en estos seis ámbitos de innovación, que están al centro del proceso de innovación del pregrado UAH en desarrollo, pueden ser apoyados de manera transversal reforzando todo aquello referido a la formación a distancia, en tres dimensiones críticas comprometidas: la dimensión pedagógica, la tecnológica y la evaluativa. Este apoyo constituye el foco o problema que esta propuesta busca resolver, de manera complementaria a los esfuerzos y capacidades institucionales ya desplegadas en el proceso estratégico de innovación. Para ello, la propuesta consiste en desarrollar tres soportes en esas dimensiones críticas.

Un **soporte pedagógico**, consistente en capacidades específicas de apoyar la reflexión, toma de decisiones e implementación de la docencia a distancia, disponibles para los programas de pregrado y las unidades académicas de que dependen. La emergencia de la docencia a distancia en programas de formación, que fueron concebidos en y para otros contextos, requiere condiciones de adecuación pedagógica específicas para cada programa, pero al mismo tiempo comunes para el conjunto de la universidad.

Un **soporte tecnológico** que apoye la introducción e implementación de las metodologías híbridas, tanto a nivel material de implementación como respecto de la ampliación de su uso. La universidad ya cuenta con un equipamiento básico que busca ser reforzado. Lo mismo la actual plataforma a través de la cual se organiza la docencia a distancia, principalmente sincrónica -Teams- y que requiere ser complementada con otros recursos tecnológicos.

Un **soporte evaluativo**, capaz de hacer seguimiento y levantar información sobre los resultados de la docencia a distancia, en sus distintos niveles: actividades curriculares, áreas, ciclos, carreras, que esté disponible para los programas y sirva de base para sus decisiones. La universidad dispone para ello del Centro de evaluación en formación académica universitaria, CEFAU, y busca ser reforzado, específicamente en su capacidad de procesar los resultados de la docencia a distancia. Se dispone ya de un sistema BI, inteligencia de datos, que servirá de base para estos propósitos.

La función y contribución de los soportes que desarrollará esta propuesta a los distintos ámbitos de innovación del proyecto institucional será diferenciado, en todos los casos con foco en la docencia a distancia. Así, por ejemplo, el soporte pedagógico es muy relevante para todos los ámbitos, salvo, quizás, el de empleabilidad; mientras el soporte tecnológico es más incidente en los ámbitos de las modalidades, modelo de enseñanza y egreso; y el evaluativo aporta en todos los ámbitos.

Esquemáticamente, la funcionalidad entre esta propuesta y el proyecto institucional de innovación del pregrado, puede ser representada de la siguiente forma:

		Propuesta AES - FDI			
		Dimensiones críticas / Soportes			
		Pedagógico	Tecnológico	Evaluativo	
Proyecto Innovación	Ámbitos	1. Campos formativos	↓		↓
		2. Énfasis profesional			
		3. Flexibilidad planes			
		4. Modalidades	↓	↓	
		5. Modelos de enseñanza	↓		↓
		6. Empleabilidad y egreso			↓

Como se observa, por una parte (aquella que corresponde al proyecto de innovación), se relevan los ámbitos de innovación, considerados como los campos concretos en que el proyecto se materializa; y, por otra, de esta propuesta se relevan las dimensiones en que busca aportar y los soportes a través de los cuales lo hará. Se trata, en consecuencia, de una propuesta específica, al servicio de un proyecto de más largo alcance, que potenciará, sin duda, su impacto.

3. FOCO DE LA PROPUESTA

En el marco de la implementación del proyecto de innovación de la oferta de pregrado que está impulsando la UAH y que busca actualizar dicha oferta de cara a las cambiantes demandas del sistema, esta propuesta considera crear y/o fortalecer soportes en tres aspectos específicos. Uno, el acompañamiento pedagógico y didáctico que requieren las modalidades de implementación semipresenciales o remotas; dos, el equipamiento tecnológico que permite asegurar la calidad y oportunidad de dichas modalidades; y, tres, los sistemas de monitoreo y evaluación permanentes que apoyan el logro de resultados en relación a los componentes virtuales de la formación.

Estos soportes contribuyen de modo transversal a los seis ámbitos de innovación que contempla el proyecto institucional de innovación del pregrado: campos formativos; componentes profesionales y funcionales; flexibilización de planes de estudio; modalidades de implementación; modelos de aprendizaje, acompañamiento y evaluación; y fomento de la empleabilidad.

La propuesta impacta y beneficia, potencialmente, al conjunto de los programas de pregrado de la UAH (36 programas); a más de 7 mil estudiantes regulares; y a 200 docentes planta y 600 docentes colaboradores.

4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al logro de los propósitos del proceso de innovación y actualización de los programas de pregrado de la UAH, generando soportes efectivos en tres aspectos críticos de su implementación, como son: las implicancias pedagógicas y didácticas de las modalidades a distancia, su equipamiento tecnológico y los sistemas de monitoreo y evaluación de sus resultados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Crear y poner en marcha una unidad encargada de dar apoyo profesional pedagógico a los procesos de innovación en la formación de pregrado, específicamente en aquello referido a docencia a distancia.
2. Ampliar las actuales capacidades tecnológicas en materia de docencia a distancia, incrementando la habilitación y uso de salas híbridas y fortaleciendo la actual plataforma institucional.
3. Generar información oportuna respecto de los componentes virtuales de la formación, a partir del monitoreo y evaluación de sus resultados, con el fin de apoyar el proceso de innovación del pregrado.

5. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Crear y poner en marcha una unidad encargada de dar apoyo profesional pedagógico a los procesos de innovación en la formación de pregrado, específicamente en aquello referido a docencia a distancia.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Instalación unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia y contratación de profesionales.</i> 2. <i>Desarrollo de propuesta metodológica que enmarque el trabajo de nueva unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia.</i> 3. <i>Acompañamiento pedagógico para la docencia a distancia en el pregrado.</i> 4. <i>Desarrollo de competencias pedagógicas en el cuerpo docente respecto de los componentes virtuales de la formación de pregrado.</i> 5. <i>Actualización del Modelo Pedagógico, incorporando aspectos relativos a la docencia a distancia con sello UAH.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Profesionales (2) para nueva unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia contratados. Mes 1 a Mes 3	Elaboración de perfiles. Convocatoria a concursos. Procesos de selección. Adjudicación de concursos.	Contratos firmados.
Hito 2: Nueva unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia formalizada. Mes 3	Elaboración de documento de resolución, a partir de antecedentes y considerandos Revisión Secretaría General Comunicación y registro	Resolución de Vicerretoría Académica.
Hito 3: Unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia en operación. Mes 3 a Mes 6	Formulación de metodología general para rediseño de asignaturas para modalidad a distancia. Elaboración de propuesta/procedimiento de revisión y adaptación/ajustes micro curriculares a nivel de programas, actividades curriculares y actividades de aprendizaje Elaboración de documento con orientaciones pedagógicas para la docencia	Documento marco de la nueva unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia.

	y sistema de acompañamiento a docentes de pregrado.	
	Diseño plan de trabajo de la nueva unidad.	
Hito 4: Propuesta/procedimiento de revisión y adaptación/ajustes micro curriculares a nivel de programas, actividades curriculares y actividades de aprendizaje año 1 implementada. Mes 7 a mes 12	Talleres de rediseño curricular de asignaturas	Informe de implementación de ajustes de actividades curriculares y actividades de aprendizaje a nivel de programas año 1.
	Talleres de programación de actividades curriculares rediseñadas	
	Talleres de diseño de actividades de aprendizaje	
	Elaboración de recursos para la enseñanza	
	Acompañamiento y seguimiento a la implementación en el aula	
Hito 5: Propuesta/procedimiento de revisión y adaptación/ajustes micro curriculares a nivel de programas, actividades curriculares y actividades de aprendizaje año 2 implementada. Mes 13 a mes 19	Talleres de rediseño curricular de asignaturas	Informe de implementación de ajustes de actividades curriculares y actividades de aprendizaje a nivel de programas año 2.
	Talleres de programación de actividades curriculares rediseñadas	
	Talleres de diseño de actividades de aprendizaje	
	Elaboración de recursos para la enseñanza	
	Acompañamiento y seguimiento a la implementación en el aula	
Hito 6: Plan de formación de pedagógica universitaria en docencia a distancia, dirigida docentes año 1 implementado. Mes 4 a Mes 12	Levantamiento de iniciativas y experiencias de buen uso de herramientas tecnológicas al interior de la universidad y en otras instituciones.	Evaluación del plan de formación implementado con propuestas de mejora.
	Diseño de plan de formación.	
	Revisión del plan de formación en coherencia con las orientaciones y estándares de la Dirección de Docencia.	
	Difusión de la oferta formativa y las características de su implementación.	
	Implementación de plan de formación.	
	Seguimiento/Acompañamiento de la transferencia de la formación a actividades curriculares (asignaturas) y/o los planes de	

	<p>estudio, según corresponda.</p> <p>Análisis de los cuadernos de evaluación de la Actividad Curricular con metodología híbrida.</p> <p>Evaluación del plan de formación implementado (año 1) y formulación propuestas de mejora para año 2.</p>	
<p>Hito 7: Plan de formación de pedagógica universitaria en docencia a distancia, dirigida docentes año 2 implementado. <i>Mes 15 a Mes 24</i></p>	<p>Difusión de la oferta formativa y las características de su implementación.</p> <p>Implementación de plan de formación.</p> <p>Seguimiento/Acompañamiento de la transferencia de la formación a actividades curriculares (asignaturas) y/o los planes de estudio, según corresponda.</p> <p>Análisis de los cuadernos de evaluación de la Actividad Curricular con metodología híbrida.</p> <p>Evaluación del plan de formación implementado (año 2) y formulación propuestas de continuidad.</p>	<p>Evaluación del plan de formación implementado con propuesta de continuidad.</p>
<p>Hito 8: Modelo Pedagógico actualizado, incorporando ámbito de la formación a distancia con sello UAH. <i>Mes 18 a Mes 24</i></p>	<p>Identificación y análisis de aspectos a considerar para la actualización del documento.</p> <p>Elaboración de documento de actualización del Modelo Pedagógico.</p> <p>Presentación y análisis con la Comisión de Docencia de la universidad.</p> <p>Formalización de los cambios al Modelo Pedagógico y actualización de políticas y reglamentos relativos a la docencia de pregrado en modalidad a distancia, según corresponda.</p> <p>Difusión y socialización del Modelo Pedagógico UAH actualizado.</p>	<p>Documento Modelo Pedagógico UAH actualizado.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Ampliar las actuales capacidades tecnológicas en materia de docencia a distancia, incrementando la habilitación y uso de salas híbridas y fortaleciendo la actual plataforma institucional.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de equipos técnicos para apoyo a la mejora de plataforma institucional y la gestión e implementación de salas híbridas para docencia a distancia. 2. Implementación de salas híbridas y fortalecimiento de plataforma tecnológica institucional para la docencia a distancia. 3. Evaluación de la implementación de experiencias de docencia en salas híbridas. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Profesional de apoyo a plataformas y gestión e implementación de aulas híbridas contratado. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Elaboración de perfil.	Contrato firmado.
	Convocatoria a concurso.	
	Proceso de selección.	
	Adjudicación de concurso.	
Hito 2: Salas híbridas año 1 implementadas. <i>Mes 4 a Mes 12</i>	Constitución equipo responsable de salas híbridas.	Informe de salas híbridas en uso año 1.
	Diagnóstico y evaluación del funcionamiento de las salas híbridas preexistentes	
	Formulación de plan de implementación de salas híbridas.	
	Adquisición de equipamientos e implementación de salas híbridas.	
Hito 3: Salas híbridas año 2 implementadas. <i>Mes 14 a Mes 24</i>	Adquisición de equipamientos e implementación de salas híbridas.	Informe de salas híbridas en uso año 2.
	Gestionar el uso de salas híbridas.	
Hito 4: Proceso de implementación y uso de salas híbridas año 1 evaluadas. <i>Mes 10 a Mes 12</i>	Diseño encuestas a aplicar.	Informe de resultados de encuesta de satisfacción con el uso de salas híbridas.
	Aplicación de encuestas a docentes y estudiantes.	
	Sistematización de resultados y propuestas de mejora.	
	Comunicación de resultados.	

Hito 5: Proceso de implementación y uso de salas híbridas año 2 evaluadas. <i>Mes 20 a Mes 24</i>	Aplicación de encuestas a docentes y estudiantes.	Informe de resultados de encuesta satisfacción con el uso de salas híbridas.
	Sistematización de resultados y propuestas de mejora.	
	Comunicación de resultados.	
Hito 6: Herramientas tecnológicas para fortalecimiento de plataforma institucional adquiridas e implementadas. <i>Mes 4 a Mes 12</i>	Constitución equipo responsable.	Informe de herramientas tecnológicas en uso.
	Levantamiento de requerimientos y necesidades de soluciones tecnológicas.	
	Proceso de compra de soluciones tecnológicas.	
Hito 7: Herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de plataforma institucional implementadas y evaluadas. <i>Mes 14 a Mes 24</i>	Implementación de herramientas tecnológicas (año 2).	Informe de evaluación de herramientas tecnológicas en uso.
	Evaluación las herramientas tecnológicas implementadas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Generar información oportuna respecto de los componentes virtuales de la formación, a partir del monitoreo y evaluación de sus resultados, con el fin de apoyar el proceso de innovación del pregrado.	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Contratación de profesional de apoyo al Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria (CEFAU).</i> 2. <i>Generación de capacidades, procedimientos e instrumentos para hacer seguimiento y evaluación de los componentes virtuales de la docencia a distancia.</i> 3. <i>Provisión de información oportuna respecto de resultados de docencia a distancia.</i> 4. <i>Orientación y acompañamiento a equipos directivos de pregrado, para el análisis de evidencias de resultados de docencia a distancia.</i> 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Profesional apoyo al Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria CEFAU contratado. <i>Mes 1 a Mes 3</i>	Elaboración de perfil <hr/> Convocatoria a concurso. <hr/> Proceso de selección. <hr/> Adjudicación del concurso.	Contrato firmado.
Hito 2: Sistema de reportes dirigido a equipos directivos de programas de pregrado año 1 implementado. <i>Mes 4 a Mes 12</i>	Diagnósticos de capacidades instaladas a nivel de los mecanismos, e instrumentos de evaluación de la docencia, pertinentes para evaluar la docencia a distancia. <hr/> Diseño de plan de seguimiento y evaluación de componentes virtuales de la docencia a distancia. <hr/> Recopilación y sistematización de la información. <hr/> Elaboración de reportes. <hr/> Comunicación y análisis de resultados con las unidades académicas. <hr/> Evaluación de reportes y derivación a acompañamiento, según corresponda.	Reportes de seguimiento y evaluación por programa de pregrado.
Hito 3: Sistema de reportes dirigido a equipos directivos de programas de pregrado año 2 implementado. <i>Mes 15 a Mes 24</i>	Recopilación y sistematización de la información. <hr/> Elaboración de reportes. <hr/> Comunicación y análisis de resultados con las unidades académicas.	Reportes de seguimiento y evaluación por programa de pregrado.

	Evaluación de reportes y derivación a acompañamiento, según corresponda.	
Hito 4: Plan de acompañamiento a equipos directivos año 1 implementado. <i>Mes 10 a Mes 13</i>	Elaboración de planes de trabajo para acompañamiento a equipos directivos de cada programa.	Informe de planes de trabajo implementados.
	Acuerdo entre equipo del Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria y unidad académica para implementación de plan.	
	Seguimiento a implementación de actividades contempladas en los planes de trabajo.	
	Evaluación de planes de trabajo implementados y formulación de propuestas de mejora.	
Hito 5: Plan de acompañamiento a equipos directivos año 2 implementado. <i>Mes 21 a Mes 24</i>	Elaboración de planes de trabajo para acompañamiento a equipos directivos de cada programa.	Informe de planes de trabajo implementados.
	Acuerdo entre equipo Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria y unidad académica para implementación de plan.	
	Seguimiento a implementación de actividades contempladas en los planes de trabajo.	
	Evaluación de planes de trabajo implementados y formulación de propuestas de mejora.	

6. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Valor año 1	Meta año 2	Valor año 2	Meta año 3	Valor año 3	MdV
OE1	Actividades curriculares rediseñadas para modalidad híbrida	N° de actividades curriculares rediseñadas con modalidad híbrida	s/i	200		400				Informe Dirección de Docencia
OE1 Y OE2	Cobertura de asignaturas con clases híbridas	N° de asignaturas en formato híbrido/N° total de asignaturas disponibles*100	Valor 5%	Valor 15%	Valor	Valor 25%	Valor	Valor	Valor	Informe de programación académica Dirección de Admisión y Registro Académico DARA
OE1 y OE2	Cobertura de carreras con clases híbridas	N° de carreras con oferta de asignaturas en formato híbrido/N° de carreras de la universidad * 100	31%	79%		91%				Informe de programación académica Dirección de Admisión y Registro Académico DARA
OE1	Cobertura de docentes que participan en plan de capacitación en docencia a distancia	N° de docentes que participan en plan de capacitación en docencia a distancia/N° de docentes de la universidad * 100	15%	39%		70%				Informe Dirección de Docencia
OE2	Número de salas híbridas	Sumatoria de salas híbridas habilitadas por año	10	40		50				Informe Dirección de Infraestructura y Servicios
OE2	Cobertura de salas híbridas	N° de salas híbridas habilitadas/N° total de salas disponibles en universidad * 100	10%	40%		50%				Informe Dirección de Infraestructura y Servicios
OE1 y OE2	Tasa de aprobación de AC con metodología híbrida	Porcentaje de alumnos aprobados en asignaturas realizadas en salas híbridas	s/i	70%		80%				Informe Dirección de Aprendizaje Institucional DAI

OE 1 y OE2	Nivel de satisfacción de docentes con uso de salas híbridas	Porcentaje de docentes satisfechos o muy satisfechos con uso de salas híbridas en sus asignaturas	s/i	50%		70%				Informe de resultados encuesta de satisfacción aplicada a docentes
OE1 y OE2	Nivel de satisfacción de estudiantes que cursan asignaturas en salas híbridas	Porcentaje de alumnos satisfecho o muy satisfechos que cursan asignaturas en salas híbridas	s/i	50%		65%				Informe de resultados encuesta de satisfacción aplicada a alumnos
OE3	Cobertura de apoyo a carreras en procesos de innovación curricular	N° de carreras con apoyo directo de CEFAU/ N° total de carreras * 100	s/i	13	Valor	15	Valor	Valor	Valor	Informe Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria CEFAU
OE3	Número de informes de evaluación y seguimiento de resultados de carreras	Número de informes por carrera al año	2	3	Valor	3	Valor	Valor	Valor	Informe Centro de Evaluación de la Formación Académica Universitaria CEFAU

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. El **Modelo de Gestión** de la propuesta que se presenta se asienta en la estructura organizacional que posee la universidad y que considera los órganos de gobierno, las instancias de gestión académica y las unidades de gestión administrativa. Dichos órganos son fortalecidos con la participación de directivos de unidades específicas que participan directamente de esta propuesta.

La estructura del Modelo de Gestión contempla un Equipo Directivo, un Equipo Ejecutivo y un Comité Asesor.

El **Equipo Directivo** es liderado por el rector de la universidad y su conformación corresponde a la Coordinación de Rectoría, instancia en la cual participan el Vicerrector Académico, la Vicerrectora de Investigación y Postgrados, el Vicerrector de Integración, el Vicerrector de Administración y Finanzas y la Secretaria General. A esta coordinación para efectos de este proyecto se suma el Director de Tecnologías de la Información. Las funciones de este equipo son: monitorear el avance del proyecto, proporcionar orientación estratégica y asegurar las condiciones necesarias para la institucionalización de los resultados.

El **Equipo Ejecutivo** está liderado por el Vicerrector Académico, en su rol de Director ejecutivo de la propuesta; y, lo integran la Directora de Docencia y Pedagogía Universitaria quien asume el rol de Directora Académica; el Director de Proyectos quien desempeña la función de Director de Gestión; y los responsables de las líneas de trabajo (que corresponden a los objetivos específicos de la propuesta). Las funciones de este equipo son: coordinar acciones entre unidades centrales y unidades académicas para el correcto desarrollo de la propuesta; asegurar su adecuado avance, atendiendo al logro de los hitos e indicadores comprometidos; monitorear el desarrollo de las actividades, a través de la sistematización de las evidencias necesarias; y velar por la articulación entre la propuesta y el proyecto institucional de innovación del pregrado. El Equipo Ejecutivo reporta al Equipo Directivo, a través del Director Ejecutivo.

Asociados a cada línea de trabajo existen equipos profesionales, quienes tienen como función implementar las estrategias comprometidas en cada objetivo específico. Los profesionales asociados al proyecto reportan a las Coordinaciones de líneas, respectivamente.

El **Comité Asesor** corresponde a la Comisión de Docencia de Pregrado, integrada por representantes de las 6 facultades que conforman la universidad; la cual se ve fortalecida con la incorporación del Director de Aprendizaje Institucional (DAI). Su función es asesorar al Equipo Ejecutivo.

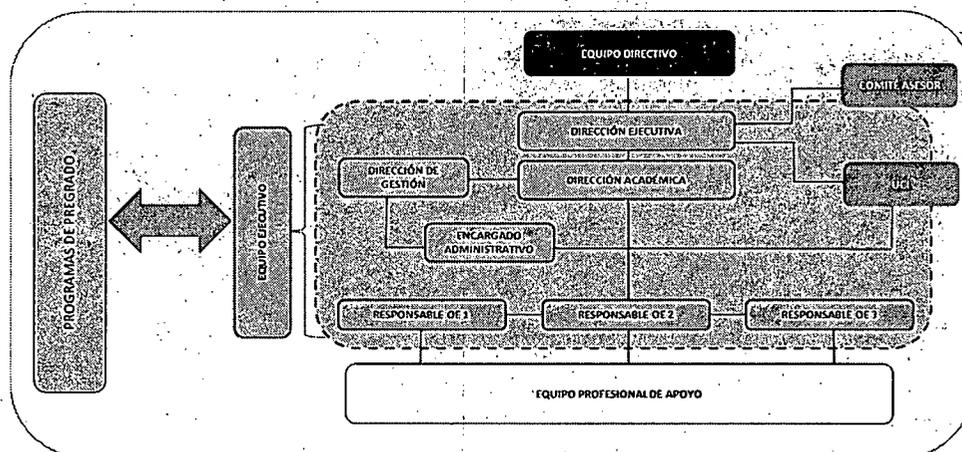
La propuesta contará con la participación directa de equipos dependientes de la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria, tales como: 1) el Centro de Evaluación de la Formación Universitaria (CEFAU), encargada de la elaboración de informes y reportes de resultados académicos y responsable de la administración del sistema BI-UAH. Y, 2) El área de formación pedagógica universitaria, responsable de diseñar e implementar actividades destinadas a equipos directivos, docentes y ayudantes de pregrado.

La **Gestión Administrativa** de la propuesta será realizada por un Encargado de Área Administrativa, quien será responsable de la coordinación de las gestiones y procedimientos internos y derivados del Mineduc. Colabora con el Director de Gestión y la Coordinadora Institucional.

La **Coordinación Institucional** del proyecto, es desempeñada por una profesional dependiente de la Dirección de Aprendizaje Institucional; tiene como función constituirse en interlocutora con Departamento de Financiamiento Institucional del Ministerio de Educación. Colabora con el Equipo Ejecutivo.

b. A continuación se presenta el **Diagrama del Modelo de Gestión**, que da cuenta de las distintas instancias

involucradas para la buena ejecución del proyecto:



c. Los Mecanismos de Comunicación y Articulación entre las distintas instancias que participan de la propuesta, son las siguientes:

- Las Vicerrectorías de la universidad hacen parte del Equipo Directivo y, en tal condición, estarán informadas de los avances y participarán de las decisiones de la propuesta.
- La Dirección de Docencia de la universidad y las áreas que la conforman hacen parte del Equipo Ejecutivo de la propuesta y los equipos que implementarán las acciones comprometidas. Existirá una vinculación privilegiada con el CEFAU y el área de formación pedagógica universitaria, a través de su directora y coordinadora, respectivamente.
- La Comisión de Docencia de pregrado hace parte del Comité Asesor, en ella están representadas las 6 facultades de la universidad. Esta comisión estará informada de los avances del proyecto y será consultada de manera permanente.
- La Dirección de Aprendizaje Institucional, unidad encargada de los procesos de gestión de la calidad institucional, hará parte del Consejo Asesor de la propuesta; será informada de manera periódica acerca de su desarrollo y consultada de manera permanente.
- Las direcciones de programas de pregrado (32) tendrán participación directa en el desarrollo de la propuesta, a través de su involucramiento en el despliegue de las estrategias y acciones comprometidas en las distintas líneas de trabajo. En reuniones periódicas se informarán los avances la propuesta.
- Con la Unidad de Gestión y Control, dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, se mantendrá comunicación y coordinación permanente para favorecer el desarrollo de los procesos de gestión, de manera que se ajusten a los procedimientos del DFI y los reglamentos internos de la universidad.
- La Dirección de Tecnologías de Información (DTIC), dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, participará en la implementación de las salas híbridas.
- Se trabajará de manera permanente con la Dirección de Comunicaciones, a través de reuniones periódicas, para informar los avances y programar actividades de divulgación de las actividades y resultados de la propuesta.

Además, se considera la creación de una página web para la difusión de la propuesta, sus avances y resultados. La cobertura periodística de actividades y la preparación de notas y noticias de divulgación entre

la comunidad académica se realizará a través de la Encargada de Comunicaciones de la Dirección de Docencia.

d. Respecto de las **Estrategias y mecanismos de institucionalización y sustentabilidad** durante la ejecución se contempla levantar, a partir de resultados intermedios, acciones de institucionalización que favorezcan la mejora de los procesos de formación en el pregrado, lo que será monitoreado por el equipo directivo del proyecto. La nueva unidad que se crea, será la encargada -además de la implementación de las acciones durante los dos primeros años de proyecto-, de darle continuidad una vez que este finalice. Esta unidad quedará radicada en la Dirección de Docencia. Adicionalmente, una vez terminado el proyecto, se creará un comité de coordinación entre la nueva unidad, CEFAU y DTICs., con el fin de asegurar la sustentabilidad de los procesos y productos obtenidos durante la ejecución del proyecto. Así mismo, se considera hacia el término de la implementación, que lo anterior se formalice en un plan de institucionalización y sustentabilidad que recoja los principales resultados obtenidos y los proyecte en el tiempo.

e. Los **Mecanismos de monitoreo y la evaluación** de la propuesta se desplegarán en las instancias periódicas de reunión de los distintos órganos que estructuran el Modelo de gestión.

- **Reuniones del Equipo Directivo.** En sesiones periódicas se reportarán los avances del proyecto y se coordinarán ajustes a nivel estratégico.
- **Reuniones periódicas del Equipo Ejecutivo.** En reuniones de coordinación se monitoreará el despliegue de cada una de las líneas de trabajo, atendiendo a las estrategias, los hitos y los indicadores definidos. A partir de lo anterior, se definirán acciones de ajuste para fortalecer la implementación de los planes de acción comprometidos.
- **Sesiones periódicas del Comité Asesor.** En las reuniones del Comité se presentarán los planes de trabajo, los avances del proyecto y los resultados alcanzados; los cuales serán analizados, a fin de considerar acciones de mejora.
- **Informes semestrales a presentar al Departamento de Financiamiento Institucional.** Se elaborarán informes periódicos con evidencias de la implementación y los avances alcanzados, de acuerdo a los objetivos, estrategias e hitos comprometidos.

8. RECURSOS SOLICITADOS

8.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En	Año 2 [En	Año 3 [En	Total
			MS]	MS]	MS]	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (docentes/académicos): Profesional Especialista para Unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia (OE1)	21.000	21.000		42.000
		Remuneraciones (docentes/académicos) : Profesional de apoyo a la gestión de instalación y funcionamiento de salas híbridas (OE2)	14.400	14.400		28.800
		Remuneraciones (docentes/académicos): Profesional de apoyo CEFAU (OE3)	18.000	18.000		36.000
		Remuneraciones (docentes/académicos) Profesional de apoyo para Unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia (OE1)	18.000	18.000		36.000
		Honorarios (docentes/académicos)				
		Transferencias postdoctorales (académicos)				
		Seguros de accidente (docentes/académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (equipo de gestión): Profesional encargado de área administrativa.	12.000	12.000		24.000
		Honorarios (equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (ayudantes)				
		Honorarios (ayudantes)				
	Otras contrataciones	Transferencias a estudiantes (ayudantes)				
		Remuneraciones (otras contrataciones)				
		Honorarios (otras contrataciones) Horas capacitación docente en el marco de la implementación del plan de formación de pedagógica universitaria en docencia a distancia	6.000	6.000		12.000
	Visita de especialista	Movilización (visita especialista)				
		Mantención (visita especialista)				
		Seguros (visita especialista)				
		Honorarios (visita especialista)				
	Actividades de formación y especialización	Movilización (formación)				
Viáticos/mantención (formación)						
Seguros (formación)						

GASTOS ACADÉMICOS	Actividades de vinculación y gestión	Inscripción (formación)					
		Movilización (vinculación)					
		Viatico/Mantención (vinculación)					
		Seguros (vinculación)					
		Servicios de alimentación (vinculación)					
	Movilidad estudiantil	Movilización (movilidad)					
		Mantención (movilidad)					
		Seguros (movilidad)					
		Inscripción (movilidad)					
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. reuniones)					
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)					
		Seguros (Asist. reuniones)					
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)					
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)					
		Seguros (Org. Talleres)					
		Honorarios (Org. talleres)					
		Movilización (Org. Talleres)					
		Serv. de alimentación (Org. talleres)					
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)					
		Materiales e insumos (Org. talleres)					
		Material pedagógico y académico (Org. talleres)					
		Serv. de apoyo académico (Org. talleres)					
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)					
		Arriendo de espacios (Org. talleres)					
		Arriendo de equipamiento (Org. talleres)					
	Otros servicios (Org. talleres)						
	Fondos concursables	Contrataciones (fondos concursables)					
		Servicio de Consultoría (fondos concursables)					
		Otros (fondos concursables)					
	GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
			Servicios de acceso y suscripción				
			Servicios de telecomunicaciones				
			Servicios básicos				
Gastos de envío de correspondencia							
Seguros							
Otros gastos		Arriendo de equipamiento					
		Arriendo de espacios					
		Otros					
Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos	3.624	3.624		7.248	
	Material pedagógico y académico	9.000	9.000		18.000		

	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión				
		Servicios audiovisuales y de comunicación				
	Impuestos, patentes y otros	Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Consultorías	Consultoría individual				
		Consultoría de firma consultora				
Subtotal Presupuesto Corriente			102.024	102.024		204.048
BIENES	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles y terrenos				
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación; laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	67.375	29.196		96.571
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	15.000			15.000
		Desarrollo de softwares				
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario				
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Obra nueva	Obra nueva				
	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño				
Subtotal Presupuesto Capital			82.375	29.196		111.571
Total Anual M\$			184.399	131.220		315.619

8.1.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación.
Recursos humanos:	<p>Considera la contratación de apoyo profesional para la ejecución del proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contratación de Profesional especialista para unidad de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia OE1. Jornada completa por 24 meses. Considera remuneración mensual de \$ 1.750.000.- Contratación de profesional de apoyo a los procesos de innovación en docencia a distancia OE1. Jornada completa por 24 meses. Considera remuneración mensual de \$ 1.500.000.- Contratación de profesional para gestión de instalación y funcionamiento de salas híbridas OE2. Jornada completa por 24 meses. Considera remuneración mensual de \$ 1.200.000.- Contratación de profesional para apoyo para CEFAU OE3 Jornada completa por 24 meses. Considera remuneración mensual de \$ 1.500.000.- Contratación de profesional de apoyo administrativo. <u>Tres cuartos</u> jornada por 24 meses. Considera remuneración mensual de \$ 1.000.000.- <p>También se considera la contratación de horas profesionales para capacitación docente en el marco de la Implementación del plan de formación de pedagógica universitaria en docencia a distancia.</p>
Gastos académicos:	No hay.
Gastos de operación:	Gastos para elaboración de material pedagógico y otros insumos, que sustenten los planes de formación docente, así como el apoyo directo a los programas de formación. Consiste en materiales digitales, impresos, y audiovisuales. Todo ello con el objeto de dar cumplimiento del OE1.
Servicios de consultoría:	No hay.
Bienes:	<p>Gastos para adquisición de equipamiento e instalación de salas híbridas (computador, micrófono, parlantes, pantallas, pizarras electrónicas) en cantidad y características acordes a las necesidades formativas de los programas (docencia en salas estándar, laboratorios, talleres), apuntando a reforzar las estrategias de enseñanza remota o semipresencial.</p> <p>Gastos para adquisición de herramientas tecnológicas para fortalecimiento de plataforma institucional, TEAMS, en sus componentes propiamente formativos. Se trata de complementos funcionales (por ejemplo, a Moodle) tales como bases de datos (MariaDB y MySQL) De este modo se potencian las funcionalidades de la plataforma organizacional principal. Todo ello, en el marco correspondientes al OE2.</p>
Obras:	No hay.

ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2021 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	
3				Elija un elemento.	
4				Elija un elemento.	
...				Elija un elemento.	

ANEXO 2: SUBTEMAS DE LA PROPUESTA

SUBTEMAS DE LA PROPUESTA		
<i>En caso de que la propuesta aborde las siguientes temáticas, indicar su referencia y alcances.</i>		
Temática	Referencia <i>Señalar objetivo específico y/o hito en que se aborda la temática.</i>	Alcances <i>Describir el alcance de la propuesta, a nivel institucional o focalizado, y señalar brevemente los principales resultados comprometidos en la temática.</i>
Formación híbrida y/o mixta ³ .	<p>OE1: Crear y poner en marcha de una unidad encargada de dar apoyo profesional y material a los procesos de innovación en la enseñanza de pregrado, específicamente en aquello referido a docencia a distancia.</p> <p>OE2: Ampliar las actuales capacidades tecnológicas en materia de docencia a distancia, fortaleciendo la actual plataforma institucional e incrementando la habilitación y uso de salas híbridas.</p>	La propuesta se enmarca dentro de un proyecto de innovación del pregrado de alcance institucional, involucrando el total de programas de pregrado. La temática está al centro de la propuesta, tanto en sus implicancias pedagógicas como tecnológicas. Sus resultados, por tanto, son integrales, en el sentido de reforzar la formación híbrida en el conjunto de la propuesta formativa de la UAH.
Inclusión de personas en situación de discapacidad.	OEX – Hito X: Nombre hito	Describir brevemente

³ Formación híbrida: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas simultáneamente.

Formación mixta: tipo de formación que combina actividades presenciales y a distancia, impartidas en tiempos diferenciados.

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SILVA	AREVALO	EDUARDO ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
esilva@uahurtado.cl	22 692 0211	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Teología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MILOS	HURTADO	PEDRO PATRÍCIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pmilos@uahurtado.cl	22 889 7523	VICERRECTOR ACADÉMICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Historia	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Historia	Universidad de Lovaina	Bélgica	1996

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BARROS	MC INTOSH	PAULA DEL ESPIRITU SANTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CÁRGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pbarrosmc@uahurtado.cl	22 889 7438	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Sociología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
Título profesional de Socióloga	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOTTOR DI RECERCA IN SOCIOLOGIA E METTODOLOGIA DELLA RICERCA SOCIALE	Univ. Cattolica Sacro Cuore Di Milano	Italia	2003

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES
KAUFMANN	SALINAS	SEBASTIÁN MICHAEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
skaufman@uahurtado.cl	22 692 0250	VICERRÉCTOR DE INTEGRACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado, Licenciado en Derecho	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2003
Licenciado en Filosofía	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filosofía	Marquette University	EE.UU.	2010
Master en Filosofía	Marquette University	EE.UU.	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BRAVO	COLOMA	FELIPE ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FEBRAVO@UAHURTADO.CL	22 6920200	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (EN HORAS SEMANALES)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Finis Terrae	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección Financiera	Adolfo Ibáñez	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VERGARA	MUÑOZ	MISLEYA ANTONIETA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mvergara@uahurtado.cl	22 692 0200	SECRETARIA GENERAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
Excluida de la limitación de la jornada de trabajo (45 hrs., semanales), por Art. 22, inciso segundo del Código del Trabajo		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada; Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Universidad de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Derechos Fundamentales	Carlos III de Madrid	España	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CARBONE	BRUNA	RICARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rcarbone@uahurtado.cl	22 889 7404	DIRECTOR DE GESTION Y DESARROLLO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social	UTEM	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Estudios Internacionales e Interculturales	Universidad de Deusto	España	2017
MBA	Loyola University - ILADES	USA - Chile	1997

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Castro	Castro	Jorge
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jcastroc@uahurtado.cl	22 6920200	Director Tecnologías de la Información y Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	UTEM	Chile	2007
Postítulo de Seguridad Computacional	Universidad de Chile	Chile	2008
Postítulo de Gestión Informática	UC	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LATORRE	NAVARRO	MARISOL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mlatorn@uahurtado.cl	22 889 7144	DIRECTORA DE DOCENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
Licenciada en Historia	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
Licenciada en Educación Media	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias de la Educación	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OSTOIC	MUÑOZ	DASLAV
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dostoic@uahurtado.cl	22 889 7107	DIRECTOR DE PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Geógrafo	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1986
Licenciado en Geografía	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Políticas Educativas	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SALAS	VÁSQUEZ	ANDREA CONSTANZA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
asalas@uahurtado.cl	22 889 7666	ASISTENTE ACADÉMICO DIRECCIÓN DE DOCENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
20		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación General Básica con mención en Castellano	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación Mención Curriculum	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
UBAL	RODRIGUEZ	VALENTINA EUGENIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vubal@uahurtado.cl	22 889 7458	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE DOCENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	Universidad de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Ciencias Sociales, mención Sociología	Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales	Francia	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENZALIDA	KAULEN	MARIA CRISTINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cfuenzalida@uahurtado.cl	22 889 7659	COORDINADORA INSTITUCIONAL UAH - MECESUP
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
35		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Socióloga	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
Licenciada en Sociología	P. Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN